

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.

De conformidad con las ofertas, recibidas en el correo electrónico info@edum.com.co, referentes al proceso de contratación N° IP-004-2025 cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL-FASE 2 DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.". la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Malambo (EDUM) en concordancia con el cronograma del proceso procede a emitir el presente informe de evaluación final, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES:

Que la EDUM adelanta a través de la modalidad de **invitación privada**, el proceso N° IP-006-2025 cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL-FASE 2 DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Que la EDUM a través el correo electrónico info@edum.com.co y SECOP II recibió las siguientes ofertas:

N° OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICIONES DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES
1	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA	INVITADO	VERIFICABLE
2	CONSORCIO HOVALTA	INVITADO	VERIFICABLE

Que el día 26 de septiembre de 2025 la EDUM emitió un primer informe de evaluación preliminar donde arrojó que el proponente **CONSORCIO HOVALTA**, estaban invitados y CUMPLEN con los requisitos habilitantes exigidos y como consecuencia de ello, está **HABILITADO**. Que los señores **PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA**; pese a estar invitado NO CUMPLE con los requisitos habilitantes, en cuanto no cumple con los requisitos jurídicos, el RUP y el certificado de existencia y representación legal cuenta con más de treinta (30) días de expedición.

Que, el informe preliminar de evaluación se publicó en la plataforma SECOP II, dándole traslado para observaciones. Asimismo, a la fecha de emisión del presente informe no se recibieron observaciones al mismo. Por tal razón se procede a la asignación de los puntajes ponderables a la oferta habilitada.



PROPONENTE N° 1.			
CONSORCIO VIAS HOVALTA			
CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACIÓN / CONSIDERACION	PUNTAJE ASIGNADO
OFERTA ECONOMICA	59,5	EN ATENCIÓN A QUÉ EL PROPONENTE N° 1 ES UNICO OFERENTE HABILITADO EN EL PROCESO, POR LA FORMULA EN QUE SE EVALUE DICHA OFERTA ECONOMICA RESULTARÁ SELECCIONADO CON EL MAYOR PUNTAJE.	59,5
FACTOR DE CALIDAD	20	EL PROPONENTE PRESENTA LOS FORMATO 7A DEBIDAMENTE SUSCRITOS.	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO 9 CON EL DOCUMENTO REQUERIDO PARA SU ACREDITACIÓN.	20
EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO - 13 INDICANDO LA VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA PERSONA JURIDICA EN CARGOS DIRECTIVOS, ASIMISMO SE ADJUNTA LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	0,25
MIPYME	0,25	EL PROPONENTE PRESENTA RUP QUE DEMUESTRE SU VIGENCIA Y FIRMEZA DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	0,25
TOTAL	100	TOTAL	100

Que, en atención a lo anterior, el proponente **CONSORCIO HOVALTA**, con una oferta económica verificada aritméticamente y ajustada al peso, por un valor de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.206.950.371,00) que, al ser la única oferta habilitada, se le asigna una calificación total de 100 puntos.

Por todo lo anterior, este comité de evaluación recomienda la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de Invitación Privada al proponente **CONSORCIO HOVALTA**.

Para constancia se firma el presente informe de evaluación final a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025 por los que en él intervienen.

MARGARITA ROLONG
Evaluador Jurídico

RICHARD SARMIENTO
Evaluador Técnico

GUILLERMO ALCALA
Evaluador Financiero